

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE POLARIZADOS, LÁMINAS DE SEGURIDAD Y PELÍCULAS ANTISOLARES EN VEHÍCULOS DE PERSONAS NATURALES POR PROBLEMAS DE SALUD
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la renovación del permiso de uso de polarizados, láminas de seguridad y películas antisolares en vehículos de personas naturales por problemas de salud. El permiso que otorga la ANT deberá ser estrictamente al vehículo del uso de las personas antes indicadas y por ningún concepto se extenderá a otros vehículos de terceras personas.</p> <p>Cabe mencionar que la ANT llevará el registro de los permisos para el uso de vidrios polarizados o con películas antisolares oscuras que han sido legalmente autorizadas, el mismo que servirá de consulta en línea por parte de los servidores encargados del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido la circulación de vehículos con vidrios polarizados, películas antisolares oscuras, o láminas de seguridad que impidan la visibilidad desde el exterior.</p> <p>NOTA: Es obligación de los conductores de los vehículos antes indicados portar el mencionado permiso.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee obtener el permiso de uso de polarizados. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especie de permiso de uso de polarizados

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT, debidamente suscrita por la máxima autoridad de la entidad requirente.
2. Certificado médico avalado por médicos del Ministerio de Salud o del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que determine el problema de salud y el porcentaje de afectación en el que justifique y concluya la necesidad de otorgamiento del permiso de uso de vidrios polarizados, donde conste el nombre de la persona afectada y/o de la persona a cargo del afectado señalando el grado de consanguinidad existente.
3. Pago por el valor de la especie, una vez que la Dirección Provincial notifique que cumplió con los requisitos.

NOTA: Se deberá entregar especie caducada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la orden de pago.
2. Cancelar la orden de pago.
3. Ingreso de documentación por las ventanillas de atención al usuario de la ANT Matriz.
4. Recibir la especie de permiso renovada.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

44,00 USD no grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz

Horario de atención: 08h00 - 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0